

*UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA*  
*Consejo Universitario*

---

**ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1682-2003**

**CELEBRADA EL 3 DE DICIEMBRE, 2003.**

**ARTICULO III, inciso 1)**

**SE ACUERDA trasladar la fecha de la próxima sesión ordinaria, para el miércoles 10 de diciembre del 2003, a las 2:00 p.m.**

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 2)**

**Se conoce la solicitud planteada por la Srta. Marbelly Vargas, para incluir como punto de discusión en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, la implementación de una política en el cuidado de exámenes.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir este asunto a conocimiento de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, con el fin de que estudie la necesidad de establecer una política para el cuidado de exámenes.**

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 3)**

**Se recibe oficio FEUNED-0549-2003 del 4 de setiembre del 2003 (REF. CU-371-2003), suscrito por la Sra. Xiomara Araica, Secretaria de la Federación de Estudiantes, en el que transcribe el acuerdo**

tomado por la Junta Directiva de la FEUNED, en sesión ordinaria del 19 de julio del 2003, capítulo tercero, artículo décimo, en el que informa sobre los alcances de la reunión con el Rector, para analizar lo referente a becas a estudiantes.

**SE ACUERDA:**

Solicitar a la Comisión de Becas a Estudiantes que divulgue adecuadamente la aclaración en relación con el alcance de las medidas adoptadas para cumplir con la ejecución del presupuesto asignado a becas a estudiantes, señalando que la licenciatura no se entiende como una segunda carrera, cuando el estudiante viene disfrutando del beneficio de la beca desde sus estudios de bachillerato en el mismo programa académico.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 4)**

Se conoce nota del 21 de setiembre del 2003 (REF. CU-406-2003), suscrita por estudiantes de las Asociaciones de Estudiantes, en la que solicitan que se les informe sobre los esfuerzos que ha realizado la Institución para la acreditación de los diferentes programas de estudio de la Universidad, así como la calendarización proyectada para dicho fin.

**SE ACUERDA:**

1. Aclarar que durante los últimos años la Universidad ha insistido ante el SINAES para que se definan las normas necesarios para la acreditación de programas a distancia.
2. Informar a las Asociaciones de Estudiantes que firman la nota, que hasta el 11 de noviembre pasado, el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior aprobó las normas para la acreditación de los programas ofrecidos a distancia. Con base en esta aprobación, el SINAES abrió un período extraordinario por si la UNED desea someter programas con acreditación en esta convocatoria, período que concluye hasta el 12 de diciembre.

3. Independientemente de lo anterior, la UNED había definido sus propias guías internas, con base en las cuales se habían llevado adelante procesos de autoevaluación en doce carreras de la Universidad. En este momento en particular, está en revisión los informes que presentaron las comisiones de autoevaluación de las tres carreras que están más avanzadas (Educación en I y II Ciclos, Contaduría Pública y Enseñanza de la Matemática), para evaluar si se someten en esta convocatoria al proceso de acreditación.
4. Remitir la nota de las Asociaciones de Estudiantes a conocimiento de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en vista de que se encuentra analizando este asunto.

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTICULO III, inciso 5)**

Se conoce oficio R.622-2003 del 2 de diciembre del 2003 (REF. CU-498-2003), suscrita por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que solicita autorización para que el Lic. René Muñoz Gual, Director de la Editorial de la UNED, participe en la Feria Internacional Graphics of The Americas, que se realizará en la Ciudad de Miami, U.S.A., del 23 al 25 de enero del 2004.

#### **SE ACUERDA:**

Aprobar la participación del Lic. René Muñoz Gual, Director de la Editorial de la UNED, en la Feria Internacional Graphics of The Americas, que se realizará en la Ciudad de Miami, U.S.A., del 23 al 25 de enero del 2004.

Para tal efecto, se aprueba:

- ◆ El pago del boleto aéreo San José – Miami, U.S.A. – San José.
- ◆ Un delante de viáticos de \$1000 (mil dólares), equivalente a cinco días.
- ◆ Fecha de salida del país: 22 de enero del 2004.

Fecha de regreso al país: 26 de enero del 2004.

- ♦ Los gastos se tomarán del presupuesto correspondiente a la Rectoría.

#### ACUERDO FIRME

#### ARTICULO III, inciso 6)

Se conoce propuesta de acuerdo de la Comisión nombrada en la sesión 1654-2003, Art. I, para analizar la propuesta de políticas y escenarios para la creación de valor público y el desarrollo sostenible del Sistema de Estudios de Posgrado de la UNED, en su proceso de regionalización e internacionalización (REF. CU-359-2003).

#### SE ACUERDA:

Remitir la propuesta citada a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, para su análisis.

#### ACUERDO FIRME

#### ARTICULO III, inciso 7)

Se recibe oficio ORH-RS-03-502 del 17 de noviembre del 2003 (REF. CU-478-2003), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa que sólo hubo un candidato para el puesto de Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

#### SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que proceda a realizar nuevamente el concurso interno del puesto de Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, de conformidad con el procedimiento respectivo.

#### ACUERDO FIRME

**ARTICULO III, inciso 8)**

Se conoce nota del 3 de diciembre del 2003, suscrita por el Sr. Ramiro Porrás, Miembro Externo del Consejo Universitario, en el que da cumplimiento al acuerdo tomado en sesión 1664-2003, Art. IV, inciso 3), sobre el caso del señor Pedro Díaz.

Además, se recibe nota del 12 de noviembre del 2003, enviada por el Sr. Pedro Díaz, en el que consulta si la falta de un pronunciamiento por parte del Consejo Universitario debe interpretarse como un silencio negativo.

**SE ACUERDA:**

1. Declarar sin lugar la apelación del Máster Pedro Díaz Navarro, dado que no se le está violando ninguno de los derechos, tal y como lo señala la Oficina Jurídica en su dictamen remitido mediante oficio O.J.2003-206.
2. Señalar al Sr. Díaz que el puesto al cual aspira, tiene un nombramiento interino por plazos de seis meses. La Administración lo sacará a concurso, dentro de las normas establecidas en el menor tiempo posible. Por lo tanto, puede aspirar a concursar en ese puesto cuando se realice dicho concurso.
3. Incluir como punto No. 1 de Trámite Urgente de la agenda del Consejo Universitario, para la primera sesión ordinaria del próximo año, el asunto referente al procedimiento para la designación de los Encargados de Cátedra y Programa.

**ACUERDO FIRME**

**AMSS\*\***